



Anexo I

RESOLUCION SENAVE N° 394/21 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE).



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oribe
Secretaría General





POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DEL SENAVE

1. Presentación

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), como Institución del Estado, tiene la responsabilidad de desarrollar el Sistema de Control Interno del Servicio, con el fin de crear las condiciones para el ejercicio del control, como proceso integral aplicado desde la máxima autoridad institucional, hasta los funcionarios de cada dependencia, proporcionando seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno está orientado a cumplir con el marco legal y normativo, así como a promover la efectividad de las operaciones de la Institución, bajo principios y valores, además de corregir las deficiencias de gestión, mediante la adopción de medidas oportunas.

Reconoce como fundamental el fortalecimiento de la cultura de la autorregulación, autocontrol y autoevaluación como principios del control interno, mediante la adopción del *Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay*, y la *Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control MECIP: 2015*.

2. Propósito

El Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas se compromete a evaluar, mantener y mejorar continua y objetivamente su gestión, cumpliendo los requisitos legales, regulatorios y normas vigentes, orientando al mismo tiempo su gestión hacia un proceso de mejora continua, para la satisfacción de sus grupos de interés, a través de la implementación de un sistema de control interno, de acuerdo a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno MECIP: 2015

3. Manifestación de Compromiso

La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo asumen el compromiso de implementar y mantener un sistema de control interno efectivo, mediante la ejecución de prácticas oportunas y eficaces, en base a los criterios definidos en esta política para la realización de actividades de control preventivas, correctivas y de detección en los procesos, en armonía con las necesidades y operaciones de la Institución.

4. Marco de Actuación

Con el objeto de lograr el cumplimiento de la Política de Control Interno del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), los funcionarios deben:

- a) Adoptar el Sistema de Control Interno y el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación establecidos, para proponer un nivel de seguridad razonable en las operaciones de la Institución.
- b) Aplicar como marco conceptual el Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay, Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control – MECIP: 2015.





- c) Acatar el ordenamiento jurídico en materia de Control interno y normativas aplicables
- d) Evaluar en forma periódica el sistema de control interno, para el mejoramiento continuo.

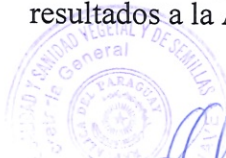
5. Responsables de la Política

- a) La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo son los responsables de establecer una red de procesos tendientes a controlar las acciones establecidas en las Políticas de Control Interno del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).
- b) Los Directores Generales y funcionarios con cargos equivalentes son los responsables del diseño, implementación, evaluación, actualización y mejora continua.
- c) La Máxima Autoridad Institucional y su equipo directivo, se constituyen en el órgano superior de control del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y como tal, responsables de la efectividad y eficacia del sistema de control interno.
- d) La Auditoría Interna Institucional realizará las Evaluaciones del sistema de control interno basadas en los criterios de evaluación de la AGPE y la CGR, y propondrá recomendaciones para su mejora continua.

6. Directrices

Las responsabilidades de los encargados de los procesos de control interno serán las siguientes:

- a) Identificar los puntos principales de control, y aplicar en sus dependencias.
- b) Realizar seguimiento periódico respecto de los puntos principales de control para garantizar el monitoreo continuo y eficaz.
- c) Optimizar los procesos y los controles en función de las deficiencias a fin de mejorar la eficacia operativa y ayudar a lograr los objetivos institucionales.
- d) Llevar a cabo evaluaciones periódicas de control, a efectos de examinar el desempeño general de los procesos y la eficiencia de la ejecución de cada dependencia, y reportar los resultados a la Auditoría Interna Institucional.



**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL



